

Nos
Están
Matando

#NoMásImpunidad

Informativo

VIRTUAL



Bogotá D.C., Colombia - Octubre 31 de 2023

www.cutbogota.org



Cut Bogotá Cundinamarca



3154139822



COMUNICADO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y LA OPINIÓN PÚBLICA

Bogotá, 30 de octubre de 2023

En consideración a que estamos en los días finales del décimo (10) mes del año 2023 y ante la negativa de la universidad de incrementar el salario al cuerpo docente, se hace necesario informar a los profesores, estudiantes, empleados, directivos y miembros de la Consiliatura y de la Sala General lo siguiente:

1.- Ante el vencimiento de la Convención Colectiva, se presentó a la Universidad con fecha 13 de octubre del 2022, el pliego de peticiones, pero la Dirección de la Universidad no manifestó interés en la negociación colectiva, muestra de ello fue la QUERRELLA que ASPROUL debió instaurar ante el Ministerio del Trabajo para obligar a la universidad, de conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo, a iniciar la etapa de arreglo directo. Una vez instalada la mesa de negociación, contra la voluntad de la universidad, los negociadores de ambas partes desarrollaron las discusiones entre el 2 de noviembre y el 12 de diciembre del año 2022.

2.- En esta etapa no se hizo efectivo el diálogo ante la discrepancia surgida en torno al incremento salarial, toda vez que la universidad propuso un máximo incremento para el año 2023 del 8%, el cual fue considerado por parte de ASPROUL, alejado de la realidad material. La universidad no fue consecuente con la valoración del trabajo de los docentes quienes mantuvieron en funcionamiento todos los programas académicos en épocas difíciles como la pandemia, y por eso resultó insignificante la propuesta de la comisión negociadora.

3.- Ante la dificultad de llegar a acuerdos, se continúa con el debido proceso ante el Tribunal de Arbitramento, con la confianza que la Universidad finalmente entraría en razón frente al incremento salarial de los docentes; es así como, con fecha 29 de marzo del 2023, el Ministerio de Trabajo produce la Resolución No. 0956, ordenando la convocatoria y conformación del Tribunal de Arbitramento. Este fue instalado formalmente el 18 de abril de 2023.

4.- El 11 de mayo del 2023, por convocatoria de la presidencia de la universidad, se reúnen los negociadores de ASPROUL, con los negociadores de la Universidad, contando con la presencia del presidente de la Corporación, Doctor JORGE ORLANDO ALARCON NIÑO y del presidente de ASPROUL, profesor ELLERY A. BORREGO COTES. En la citada reunión, la universidad ofreció un incremento salarial a los docentes del 11% para el año 2023 y el IPC para el año 2024; propuesta que fue llevada a la Asamblea Nacional de Delegados, la que estimó de manera unánime que el incremento justo para los docentes debería ser del 13,12% (IPC).

5.- El miércoles 24 de mayo, el Tribunal de Arbitramento requirió a ASPROUL para que sustentara los argumentos que soportaban la solicitud del pliego de peticiones, incluido el incremento salarial; en esta reunión se presentó por parte de ASPROUL un detallado informe económico de la universidad, basados en los estados financieros de esta, aprobados en la Sala General y presentados ante los organismos de control nacional. En ellos se demostró a los miembros del Tribunal que el ahorro que la universidad obtuvo, generado por los docentes durante los años 2020 y 2021 (pandemia), suman 22.500 millones de pesos, y que el incremento solicitado del 13.12% para el cuerpo profesoral, es la mitad del ahorro que este produjo en los dos años de pandemia.

CUT BOGOTÁ CUNDINAMARCA

**Nos
Están
Matando**

#NoMásImpunidad

Informativo

VIRTUAL



Bogotá D.C., Colombia - Octubre 31 de 2023

www.cutbogota.org



Cut Bogotá Cundinamarca



3154139822

6.- Con fecha 26 de junio del 2023, el Tribunal de Arbitramento se pronuncia en los términos de Ley con el Laudo Arbitral, y entre otros aspectos señaló en su Cláusula 14 sobre los salarios, que a partir de enero del año 2023 el salario de los docentes se incrementará en el IPC causado en el año inmediatamente anterior (2022). Tan pronto fue conocida la sentencia emitida por el Laudo Arbitral, solicitamos a la universidad su aplicación inmediata, pero la respuesta de la universidad fue que era imposible atender nuestra solicitud toda vez que la universidad hizo uso del recurso de anulación contra el Laudo. La Universidad al interponer el recurso de anulación, está demostrando su falta de voluntad frente al merecido incremento salarial del cuerpo docente, desconociendo que la Constitución Política como la jurisprudencia, consagran como una de las bases más importantes en el derecho laboral, la institución del salario en condiciones dignas y justas, de manera que, por disposición constitucional y legal, el ajuste salarial es de carácter obligatorio reconociendo la pérdida de la capacidad adquisitiva del dinero actualizándose año tras año, independientemente de la negociación colectiva.

7.- A mediados del mes de septiembre del año en curso, se recibe de parte del Doctor JORGE ORLANDO ALARCON NIÑO, presidente de la Universidad Libre, propuesta de incremento salarial para el cuerpo docente en un porcentaje del 12%, pero sobre el resto del clausulado del Laudo Arbitral no se escuchó propuesta alguna; la misma fue llevada a consideración de la Junta Directiva Nacional de Asproul, la que determinó que la propuesta era incompleta y que en caso de no recibir una propuesta integral se debía continuar con el proceso en la Corte Suprema; sin embargo, se invita a la universidad a realizar de manera unilateral el incremento salarial al cuerpo docente, mientras existe un pronunciamiento de la Corte Suprema. A lo anterior, la respuesta del doctor JORGE ORLANDO ALARCON fue: “La Universidad entiende las consideraciones que les sirvieron de fundamento para que continuemos con el proceso del recurso extraordinario de anulación, ante la Corte Suprema de Justicia. En cuanto al incremento salarial unilateral por parte de la Universidad mientras se resuelve el recurso, me permito informarle que no es posible.”

8.- Ante esta situación, debemos señalar que de la convención colectiva vigente, la universidad viene incumpliendo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 9 - FONDO DE CRÉDITOS; CLÁUSULA 11 – BECAS; CLÁUSULA 12 - COMITÉ DE CARRERA DOCENTE; CLÁUSULA 19 - INCENTIVOS POR PRODUCCIÓN ACADÉMICA; CLÁUSULA 25 - CONTRATOS A TÉRMINO INDEFINIDO; CLÁUSULA 30 - CALIDAD DEL DOCENTE DE PREGRADO SEGÚN SU INTENSIDAD HORARIA; CLÁUSULA 33 - ESTÁNDAR SALARIAL HORA CÁTEDRA; CLÁUSULA 34 - PRIMA DE ESCALAFÓN - PARÁGRAFO II y PARÁGRAFO III; CLÁUSULA 35 - PRIMA DE ANTIGÜEDAD; CLÁUSULA 40 - COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; CLÁUSULA 41 - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL; y, CLÁUSULA 46 - OFICINAS PARA ASPROUL (BOGOTÁ); incumplimiento que será del conocimiento del Ministerio de Trabajo y los jueces laborales.

9.- De conformidad con los artículos 477 y 478 del C.S.T., la Convención Colectiva suscrita entre Asproul y la Universidad Libre sigue vigente y se prorroga cada 6 meses hasta que sea remplazada dicha convención, por lo tanto, la universidad tiene la obligación de cumplirla.

CUT BOGOTÁ CUNDINAMARCA

**Nos
Están
Matando**

#NoMásImpunidad

Informativo

VIRTUAL



Bogotá D.C., Colombia - Octubre 31 de 2023 www.cutbogota.org Cut Bogotá Cundinamarca 3154139822

10. La universidad, representada por los Doctores JORGE ORLANDO ALARCON NIÑO, Presidente Nacional y EDGAR ERNESTO SANDOVAL, Rector Nacional, ha empezado a tomar represalias contra el cuerpo docente, además de una discriminación sindical como venganza por el contenido del laudo arbitral, sentencia judicial que se produjo en el marco del estado de derecho colombiano.

Por todo lo anterior, y considerando que la lucha por un salario digno y las reivindicaciones convencionales son justas, exhortamos a la comunidad de la Universidad Libre, incluyendo a estudiantes, empleados administrativos, miembros conscientes y consecuentes de la Sala General y la Consiliatura, y desde luego, a los Docentes, a cerrar filas en esta lucha que preocupa a toda la comunidad universitaria por las graves consecuencias que esto genera.

Atentamente,

ELLERY BORREGO COTES
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

**!!! CONTRA LA INTRANSIGENCIA, ACUDAMOS A
LA SOLIDARIDAD DE TODOS LOS SECTORES!!!**

**!!! EXIGIMOS EL INCREMENTO SALARIAL PARA
LOS DOCENTES**

**!!! EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 1 DE NOVIEMBRE DEL 2023,
PARTICIPA A LAS 9:00 A.M.
ASAMBLEA EN TODAS LAS SECCIONALES**

CUT BOGOTÁ CUNDINAMARCA